

INFORME DE AUDITORIA

***PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.
(SUCURSAL ECUADOR)***

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal de
PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. (SUCURSAL ECUADOR)

1. Opinión

*Hemos auditado los estados financieros de **PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. (SUCURSAL ECUADOR)**, al 31 de diciembre de 2019 que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.*

*En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. (SUCURSAL ECUADOR)**, al 31 de diciembre de 2019, el correspondiente estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

*Somos independientes de **PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. (SUCURSAL ECUADOR)**, en conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en el Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética en conformidad con el Código de Ética del Ethics Standards Board for Accountants (IESBA).*

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Párrafo de Énfasis

Como se describe en la Nota 18; el 11 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública del Ecuador emite el Acuerdo No. 00126-2020, en el que se declara Estado de Emergencia Sanitaria por 60 días en todos los establecimientos del sistema nacional de salud, por el inminente efecto provocado por coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-077 de 15 de marzo de 2020 del Ministerio del Trabajo se expidieron directrices para la aplicación en el sector privado de las medidas de reducción, modificación o suspensión emergente de la jornada laboral, durante la declaratoria de Emergencia Sanitaria. Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017, del 16 de marzo de 2020, a partir del 17 de marzo de 2020 se declara el Estado de Excepción en el Ecuador por Calamidad Pública debido a los casos confirmados de COVID-19 y la declaratoria de Pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud,

declarando un Toque de Queda que incluye, entre otras medidas, la prohibición de circulación en vías y espacios públicos a nivel nacional. El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias a través del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, el 30 de marzo de 2020 extiende la suspensión de la jornada laboral presencial hasta el 5 de abril de 2020 y el 2 de abril de 2020 se extienden las medidas hasta el 12 de abril de 2020.

Debido a estas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, se ha ocasionado una paralización económica en casi todos los sectores productivos, cuyos resultados a futuro no pueden ser estimados a la fecha de emisión de este informe.

4. Otro Asunto

Los estados financieros de la Sucursal por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, no fueron auditados debido a que no cumplían con la obligación legal de acuerdo con la normativa emitida por la entidad de control, y se presentan conjuntamente en este informe para fines comparativos.

5. Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sucursal de continuar como negocio en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sucursal en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Sucursal o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Administración es la responsable de la supervisión del proceso de presentación de la información financiera de la Sucursal.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de*

una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.

- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoria con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sucursal.*
- *Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.*
- *Concluimos sobre la utilización adecuada por parte de la Administración, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sucursal deje de ser una empresa en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada por la administración y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.*

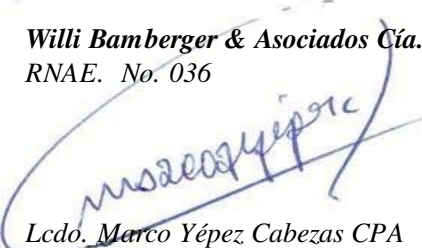
Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificada y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de la auditoria.

7. Informe sobre otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 del Servicio de Rentas Internas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 de la Sucursal, se emite por separado.

Quito - Ecuador, febrero 26, de 2020

Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda.
RNAE. No. 036



Lcdo. Marco Yépez Cabezas CPA
PRESIDENTE
Registro. CPA No. 11.405

PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2019

1 Estados financieros

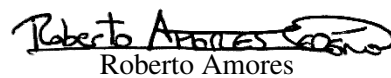
1.1 Estado de situación financiera

PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019
(Expresado en dólares americanos)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>Diciembre 31,</u>	
		<u>2018</u>	<u>2019</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalente al efectivo		297,654	70,102
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	3	382,379	1,732,975
Activos por impuestos corrientes	4	421,646	488,180
Otros activos corrientes		6,820	98,697
		<u>1,108,499</u>	<u>2,389,954</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedad y equipo	5	3,359,170	3,800,360
Activos intangibles		-	-
Activos por impuestos diferidos	7.7	708	5,634
		<u>3,359,878</u>	<u>3,805,994</u>
ACTIVOS TOTALES		<u>4,468,376</u>	<u>6,195,949</u>


Erick Hinojosa

APODERADO


Roberto Amores

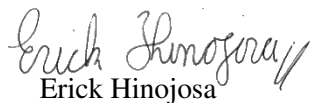
CONTADOR GENERAL

PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.
ESTADO DE SITUACION
FINANCIERA

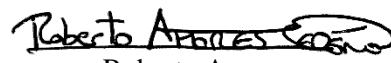
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019

(Expresado en dólares americanos)

		Diciembre 31,	
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
PASIVOS CORRIENTES:			
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	6	967,526	1,415,165
Pasivos por impuestos corrientes		15,933	3,821
Provisiones		13,655	15,990
Pasivos financieros	10	544,172	884,000
Pasivos con socios		-	-
		<u>1,541,287</u>	<u>2,318,975</u>
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Otros pasivos a largo plazo	11	1,558,057	2,787,044
Provisión para jubilación patronal y desahucio		2,831	5,279
		<u>1,560,888</u>	<u>2,792,323</u>
PASIVOS TOTALES		<u>3,102,175</u>	<u>5,111,298</u>
PATRIMONIO			
Capital asignado	12	2,000	700,000
Aportes futura capitalización	13	1,355,902	442,433
Otros resultados integrales		-	1,440
Resultados acumulados		-	8,299
Resultados del ejercicio		8,299	(67,522)
PATRIMONIO TOTAL		<u>1,366,201</u>	<u>1,084,650</u>
PASIVO Y PATRIMONIO TOTALES		<u>4,468,376</u>	<u>6,195,949</u>


Erick Hinojosa

APODERADO

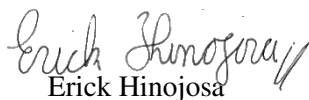

Roberto Amores

CONTADOR GENERAL

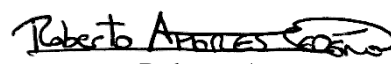
1.2 Estado de resultados

PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2019
(Expresado en dólares americanos)

		Diciembre 31,	
	<u>Notas</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
		(en U.S. dólares)	
INGRESOS		726,794	2,999,631
OTROS INGRESOS		2,408	9,886
COSTO DE VENTA		<u>(288,943)</u>	<u>(1,892,902)</u>
MARGEN BRUTO		440,259	1,116,614
Gastos de venta	16	(156,183)	(274,866)
Gastos administrativos	16	(215,366)	(378,443)
Gastos financieros		(47,377)	(222,461)
Depreciación		<u>(5,378)</u>	<u>(313,293)</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION LABORAL		15,954	(72,449)
MENOS:			
Participación laboral		(2,393)	0
Impuesto a la renta corriente		(5,970)	0
Impuesto a la renta diferido		708	4,927
TOTAL, RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO		<u>8,299</u>	<u>(67,522)</u>


Erick Hinojosa

APODERADO


Roberto Amores

CONTADOR GENERAL

1.3 Estado de evolución del patrimonio

PUBLICIDAD SARMIENTO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

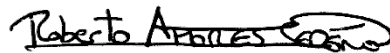
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2019

(Expresado en dólares americanos)

	<u>Capital social</u>	<u>Aportes para futura capitalización</u>	<u>Otros resultados integrales</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre del 2017	0	0	0	0	0
Asignación capital	2,000				2,000
Resultados, neto			0	8,299	8,299
Aportes matriz		1,355,902			1,355,902
Al 31 de diciembre del 2018	2,000	1,355,902	0	8,299	1,366,201
Asignación capital	698,000	(698,000)			0
Resultados, neto			1,440	(67,522)	(66,082)
Otros resultados integrales		0			0
Aportes matriz		(215,469)			(215,469)
Al 31 de diciembre del 2019	700,000	442,433	1,440	-59,223	1,084,650


Erick Hinojosa

APODERADO



Roberto Amores

CONTADOR GENERAL

1.4 Estado de flujos de efectivo

PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

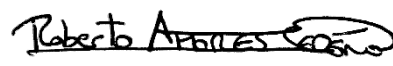
	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Flujo de efectivo de las actividades de operación:		
Efectivo provisto por clientes	1,095,388	1,448,766
Efectivo provisto con compañías relacionadas	0	-200
Efectivo pagado a proveedores	-210,561	-1,538,901
Efectivo pagado por obligaciones laborales	-202,787	-391,011
Efectivo provisto de (pagado por) obligaciones fiscales	-432,592	-124,047
Otros resultados integrales	0	1,440
Efectivo pagado por intereses	-47,377	-222,461
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	202,071	-826,414
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:		
Disminuciones (adquisiciones) de activo fijo	-3,364,548	-754,483
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	-3,364,548	-754,483
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:		
Adiciones (pagos) de obligaciones financieras	2,102,229	1,568,814
Asignación capital	1,357,902	-215,469
Pagos dividendos	0	0
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	3,460,131	1,353,346
Flujos de efectivo netos del año	297,654	-227,552
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	0	297,654
Efectivo y equivalentes de efectivo al fin del año	<u>297,654</u>	<u>70,102</u>

PUBLICIDAD SARMIENTO S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (CONCILIACIÓN)
POR LOS PERIODOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2018 Y 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Resultado del año	8,299	-67,522
Más (menos) cargos (créditos) a resultados que no representan movimiento de efectivo:		
Depreciación y Amortización	5,378	313,293
Provisiones jubilación patronal y desahucio	2,831	2,448
Otros resultados integrales		1,440
Cambios en activos y pasivos:		
Deudores comerciales	-377,799	-1,350,312
Cuentas por cobrar empleados	0	-834
Otras cuentas por cobrar	-4,580	550
Provisión ingresos	-2,307	-90,480
Inventarios	0	0
Activos por impuestos corrientes	-421,646	-66,534
Garantías	-3,420	1,400
Gastos pagados por anticipado	-1,092	-2,798
Impuesto Diferido Activo	-708	-4,927
Acreedores comerciales	924,960	304,517
Anticipo Clientes	37,480	142,805
Aportes por pagar a la Seguridad social	5,086	316
Provisiones por beneficios a empleados	13,655	2,334
Pasivos por impuestos corrientes	15,933	-12,113
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u><u>202,071</u></u>	<u><u>-826,414</u></u>


Erick Hinojosa

APODERADO


Roberto Amores

CONTADOR GENERAL

2. Información General

La Compañía Argentina fue domiciliada en Ecuador el 25 de enero de 2018, su actividad principal es publicidad en la vía pública en todas sus posibilidades y modalidades por medio de letreros, afiches y carteles públicos o privados, letreros, anuncios o cualquier otro tipo de elementos aptos para uso de publicidad exterior o interior.

2.1. Bases de presentación

Los estados financieros de la Sucursal comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

2.2. Moneda de presentación

Estos estados financieros son presentados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que es la moneda oficial de la República del Ecuador. Toda la información es presentada en dólares y ha sido redondeada a la unidad más cercana

2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo incluye efectivo en caja por fondos que se utilizan en las operaciones normales de la Compañía, depósitos a la vista en instituciones bancarias y equivalente de efectivo a manera de inversiones a corto plazo, de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, dichas inversiones pueden ser clasificadas como equivalente de efectivo cuando su propósito principal es cumplir con pagos de corto plazo.

2.4. Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Los importes en cuentas por cobrar no tienen intereses. Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro. Los

instrumentos financieros han sido contabilizados a costo amortizado, el cual al ser manejado en períodos relativamente cortos equivalen a sus valores nominales.

Todo riesgo objetivo de pérdida por deterioro de valor debe estar cubierto en forma de provisión.

2.5. Deterioro de valor de activos no financieros

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan la propiedad y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

2.6. Propiedades y equipo

Las partidas de propiedad y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos el valor residual a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades y equipo se utilizan las siguientes vidas útiles:

Elementos de vía pública	10 años
Equipos de cómputo	3 años
Vehículos	5 años
Muebles y enseres	10 años

2.7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando la tasa de interés efectiva. Para aquellos instrumentos cuyo vencimiento es menor a un año se ha determinado que el costo amortizado equivale a su valor nominal.

Las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses

2.8. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto a la renta corriente El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o no deducibles. El pasivo de la Entidad por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuesto diferido: El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera se apliquen en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

2.9. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

2.10. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar.

2.11. Costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12. Instrumentos financieros

La Compañía clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías:

- A valor razonable con cambios en resultados
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento
- Préstamos y cuentas por cobrar
- Activos financieros disponibles para la venta.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial. A la fecha de los estados financieros.

Activos financieros: Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se observe la presencia de una compra o venta de un activo financiero bajo un contrato cuyas condiciones requieren la entrega del activo durante un período que generalmente está regulado por el

mercado correspondiente, y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

La Entidad dará de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiera de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Sucursal continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio: Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Pasivos financieros: Los instrumentos financieros se clasifican como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

Baja en cuentas de pasivo financiero: La Sucursal da de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Sucursal. Provisión planes de beneficios definidos post-empleo:

El costo y la obligación de la Sucursal de realizar pagos por jubilación patronal y desahucio se reconocen durante los periodos de servicio de los empleados. El costo y la obligación se miden a través del correspondiente cálculo matemático actuarial usando el método de la unidad de crédito proyectada, que supone una media anual de incremento salarial, con una rotación de empleados basada en la experiencia reciente de la empresa, descontados utilizando la tasa de mercado vigente para bonos del gobierno nacional.

2.13. Pasivos por beneficios a corto plazo del personal

El derecho a vacaciones de los empleados constituye una ausencia retribuida a corto plazo que se va acumulando a medida que los empleados prestan sus servicios que les da derecho a disfrutar de futuras ausencias remuneradas.

3. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2019
Deudores comerciales	360,822	791,928
Deterioro de cuentas por cobrar	0	(757)
Anticipo Proveedores	16,977	936,940
Otras cuentas por cobrar	4,580	4,664
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	<u>382,379</u>	<u>1,732,775</u>

A continuación, se presenta un resumen de los deudores comerciales clasificado por antigüedad:

	<u>Por vencer</u>	<u>30 días</u>	<u>60 días</u>	<u>90 días</u>	<u>120 días</u>	<u>> 120 días</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre 2018	163,604	82,263	67,165	40,783	0	6	360,822
Al 31 de diciembre 2019	221,774	233,905	149,498	95,865	84,083	6,804	791,928

4. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Un resumen de los activos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2019
IVA en compras	371,987	265,233
Retenciones IVA	43,564	157,707
Retenciones renta	6,096	65,240
Activos por impuestos corrientes	421,646	488,180

5. PROPIEDADES Y EQUIPO

Un resumen de propiedad y equipo es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2019
Maquinarias y Equipos	0	591
Elementos vía pública	309,796	3,206,255
Equipos de Computación	11,070	15,784
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	32,304	59,081
Construcciones en Proceso	3,011,378	834,674
Otras propiedades, planta y equipo	0	1,541
Depreciación acumulada	(5,378)	(317,566)
Total	3,359,170	3,800,360

Un resumen de los movimientos anuales de propiedad y equipo es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2019
Saldo inicial	0	3,359,170
Adiciones/retiros neto	3,364,548	753,378
Depreciación del año	(5,378)	(312,188)
Total	3,359,170	3,800,360

6. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de los saldos de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2019
Acreedores comerciales	706,505	353,260
Anticipo Clientes	37,480	180,285
Aportes por pagar a la Seguridad social	5,086	5,402
Provisión canon municipal	96,827	871,936
Killa (1)	120,000	0
Otras cuentas por pagar	1,629	4,281
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	<u>967,526</u>	<u>1,415,165</u>

(1) Préstamo a corto plazo otorgado por Sociedad Civil Killa (entidad no relacionada) a una tasa de 7% por un plazo de 90 días que al vencimiento fuera pagado por la sociedad Celviny a nombre de Publicidad Sarmiento.

A continuación, se presenta un resumen de los acreedores comerciales clasificado por antigüedad:

	<u>Por vencer</u>	<u>30 días</u>	<u>60 días</u>	<u>90 días</u>	<u>120 días</u>	<u>> 120 días</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre 2018	0	437,140	351	455	143,982	124,576	706,504
Al 31 de diciembre 2019	0	55,545	48,384	20,628	85,644	143,059	353,260

7. IMPUESTOS

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada

futura, es probable que se recuperen. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

7.1. Tarifa de impuesto a la renta

La tasa del impuesto a la renta es del 25% para las empresas. No obstante, la tarifa impositiva será de tres puntos adicionales en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición; con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación. Asimismo, se aplicará la tarifa de tres puntos porcentuales adicionales a la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

En caso de que la entidad reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y a partir del año 2019 es susceptible de devolución si el impuesto causado hubiere sido menor al mismo. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo hasta el periodo 2018. Así también, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios que para el pago del impuesto a la renta reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

7.2. Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador a favor de otras sociedades nacionales.

El ingreso gravado por dividendos será equivalente al 40% del valor distribuido. Si el dividendo es distribuido a una persona natural residente de Ecuador, el mismo debe considerarse como ingreso gravado en su declaración (el 40% de acuerdo con lo anterior) y la empresa que distribuye el dividendo debe retener el 25% de ese ingreso gravado.

Si el dividendo se distribuye a personas naturales o sociedades no residentes, la empresa que distribuye deberá aplicar la tarifa establecida en la Ley de Progresividad Tributaria para no residentes sobre el ingreso gravado (25% para jurisdicciones regulares y 35% para paraísos fiscales o de menor imposición).

En el caso de que la distribución se efectúe a sociedades no residentes en las cuales el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en Ecuador se deberá aplicar la retención del 25% del ingreso gravado.

En el caso de que la sociedad que distribuye no haya informado la composición societaria se deberá retener la tarifa máxima aplicable a personas naturales (actualmente 35%)

Cuando otorguen préstamos no comerciales a partes relacionadas, socios o accionistas se considerará como pago de dividendos anticipados por lo cual se deberá aplicar la retención de la tarifa de sociedades (25%) sobre el monto de la operación. Esa retención constituye crédito tributario para la sociedad en su declaración de impuesto a la renta.

7.3. Enajenación de acciones y participaciones

A partir del ejercicio fiscal 2015, se encuentran gravadas con el impuesto a la renta, las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

7.4. Impuesto a la salida de divisas

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.

- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta 1,000 que no incluyen pagos por consumos de tarjetas de crédito.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria. La base imponible del ISD, en el caso de compensaciones o neteo de cuentas, estará constituida por la totalidad de la operación. Cuando el adquiriente o contratante sea una entidad que goce de una exención del ISD, el impuesto será asumido por quien comercialice el bien o preste el servicio.

7.5. Reformas tributarias

El 31 de diciembre de 2019 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No.11 la Ley de Simplicidad y Progresividad Tributaria.

Se realizaron las siguientes reformas principalmente:

Remisión de intereses, multas y recargos de:

- Remisión de intereses, multas y recargos por becas y créditos educativos de programas de educación superior.
- Remisión por créditos de incentivos de vivienda a damnificados terremoto 16 de abril de 2016
- Remisión por créditos para el sector agrícola, pecuario y pesquero con la CFN y BANECUADOR

Cambios en ingresos exentos

- Se elimina la exención de ingresos por distribución de dividendos a sociedades extranjeras. Se mantiene la exención para la distribución de dividendos a sociedades nacionales.
- Se agrega la exención de impuesto a la renta para las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador (también para otros vehículos similares que sean para inversión y administración de bienes inmuebles). Para ello se incluyen unas condiciones a cumplir: a) cantidad mínima de 50 beneficiarios en el cual ninguno tenga de forma directa o indirecta el 49% o más del patrimonio, b) inscripción en el catastro público de mercado de valores y en bolsa de valores, c) distribución total de dividendos generados en el ejercicio analizado.
- Se agrega la exención para los ingresos derivados de proyectos financiados con créditos no reembolsables de gobierno a gobierno percibidos por empresas extranjeras de la nacionalidad del país donante.

Cambios en ingresos

- Se incluye como ingresos las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible y que no se hayan pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. En el reglamento establecerán el tratamiento de este ingreso a detalle.

Impuesto a la renta único para las actividades del sector bananero

- Se agrega que también podría disminuirse la tarifa al 1% si el agricultor obtiene el certificado de cumplimiento de buenas prácticas agrícolas emitido por la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario – Agrocalidad.
- Para el caso de productores la tarifa será del 2% de la facturación de ventas brutas. Esta tarifa puede modificarse por segmentos y podría ir del 1.25% al 2%, se establece que será del 1% para el caso

de micro productores y actores de la economía popular y solidaria cuyos ingresos sean inferiores al doble del monto establecido para obligatoriedad de llevar contabilidad.

- Para el caso de exportación de banano se aplica una misma condición que es el 3% del valor de facturación de exportación menos el precio mínimo de sustentación fijado por la Autoridad Nacional de Agricultura mediante Acuerdo Ministerial

Cambios en deducciones de gastos

- En la deducción de intereses por deudas se agrega que, para Bancos, aseguradoras, entidades del sector financiero de la Economía Popular y solidaria no serán deducibles en la parte que exceda de la tasa que sea definida mediante resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Adicionalmente les incluye para este tipo de contribuyentes señalados previamente el límite del 300% de los créditos con respecto al patrimonio para que sean deducibles los intereses.
- Se agrega el límite para la deducción de intereses para otras sociedades (distintas a las señaladas en el párrafo anterior) y personas naturales el monto total de interés no deberá ser mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral más intereses, depreciaciones y amortizaciones del periodo fiscal analizado.
- Se cambia nuevamente la deducción para jubilación patronal y desahucio indicando que las provisiones para atender jubilación y desahucio son deducibles siempre que: sean realizadas por actuarios, solo para personal con más de 10 años en la empresa y los aportes de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.
- Las personas naturales con ingresos netos mayores a 100 mil dólares solo podrán deducir como gastos personales aquellos relacionados a gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas de ellos o sus dependientes (padres, cónyuge o hijos) (hasta 1.3 veces la fracción básica desgravada)
- Aumento en deducción de gastos de organización de eventos artísticos y culturales a 150%.
- Deducción de un 100% adicional por publicidad o patrocinio para deportistas, programas o proyectos deportivos que consten dentro de Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo.
- Adición de deducción por donaciones a carreras de pregrado y postgrado afines a la educación entregados a instituciones de Educación Superior hasta por un monto de 1% del ingreso gravado.

Impuesto a la renta único actividades agropecuarias

- Se da la posibilidad de acogerse a un impuesto a la renta único para los ingresos provenientes de actividades agropecuarias tanto para productores y venta local a quienes se aplica una tabla

progresiva en la cual pagarían del 0% al 1.8% de los ingresos, también se incluye una tabla progresiva para exportadores los cuales pagarían en función a sus ingresos del 1.3% al 2%.

- Entre los requerimientos se hace referencia a que para el cálculo de las ventas brutas en ningún caso podrá el precio unitario ser menor al precio de mercado o al fijado por la autoridad nacional agropecuaria.
- Se incluye como actividad agropecuaria la producción y/o comercialización de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes, así como a la producción y cultivo de palma aceitera.

Distribución de dividendos

- Se elimina el anterior tratamiento de los dividendos y crédito tributario de dividendos.
- Se elimina el crédito tributario para sociedades extranjeras y personas naturales no residentes
- Se considera ingreso gravado de dividendo a todo aquel distribuido por sociedades residentes o establecimientos permanentes en Ecuador.
- El ingreso gravado será equivalente el 40% del valor distribuido.
- Si el dividendo es distribuido a una persona natural residente de Ecuador, el mismo debe considerarse como ingreso gravado en su declaración (el 40% de acuerdo con lo anterior) y la empresa que distribuye el dividendo debe retener el 25% de ese ingreso gravado.
- Si el dividendo se distribuye a personas naturales o sociedades no residentes, la empresa que distribuye deberá aplicar la tarifa establecida en esta ley para no residentes sobre el ingreso gravado (25% para jurisdicciones regulares y 35% para paraísos fiscales o de menor imposición).
- En el caso de que la distribución se efectúe a sociedades no residentes en las cuales el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en Ecuador se deberá aplicar la retención del 25% del ingreso gravado.
- En el caso de que la sociedad que distribuye no haya informado la composición societaria se deberá retener la tarifa máxima aplicable a personas naturales (actualmente 35%)
- Cuando otorguen préstamos no comerciales a partes relacionadas, socios o accionistas se considerará como pago de dividendos anticipados por lo cual se deberá aplicar la retención de la tarifa de sociedades (25%) sobre el monto de la operación. Esa retención constituye crédito tributario para la sociedad en su declaración de impuesto a la renta.

Anticipo de impuesto a la renta

- Se elimina la obligatoriedad de pago de anticipo de impuesto a la renta, indicando que dicho pago será voluntario.
- El anticipo de impuesto a la renta voluntario se calcula con el 50% del impuesto a la renta causado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente de impuesto a la renta del ejercicio anterior.
- Este anticipo voluntario pagado será crédito tributario. Sin embargo, se establece que las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el Reglamento.

Transferencias con tarifa cero para IVA

- Se incluye algunos cambios como inclusión de: tiras reactivas para medición de glucosa, marcapasos, bombas de insulina, papel periódico, periódico y revistas.
- También se incluye embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal

IVA sobre servicios

- Se incluye que también se encuentran gravados los servicios digitales como se defina en el reglamento (Ejemplo Airbnb, Netflix, Uber, etc).
- Se incluye dentro de 0% IVA de servicios el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) conforme a lo que se establezca en el reglamento.
- Se incluye dentro de 0% de IVA de servicios el servicio de carga eléctrica brindado por las instituciones públicas o privadas para la recarga de todo tipo de vehículos cien por ciento (100%) eléctricos
- En el hecho generador de IVA, se incluye que en los servicios digitales se verificará en el momento de pago. Indican que el IVA se causará si el servicio se realiza por un residente ecuatoriano a un no residente ubicado en Ecuador. En el caso de que el servicio sea de entrega de bienes de naturaleza corporal el IVA se aplicará a la comisión pagada adicional al valor del bien enviado.
- Se indica que los agentes de retención de IVA para el caso de servicios digitales serán las empresas emisoras de tarjetas de crédito al momento del pago cuando el prestador del servicio no se encuentre registrado en Ecuador, en cuyo caso quien asume el IVA será el importador del servicio digital.

Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

- Se cambia la forma de cálculo de la base imponible de ICE. Anteriormente se establecía que la base imponible era el precio de venta al público sugerido menos IVA e ICE o en base a precios referenciales establecidos por el Director General del SRI (se establecía que el margen mínimo de comercialización era el 25%). La forma actual de cálculo considera según el caso el precio de venta al público sugerido menos IVA e ICE, precio de venta del fabricante menos IVA e ICE más el 30% de margen de comercialización, precio ex aduana más un margen mínimo de 30%.
- Se indica como se calcula la base para cada tipo de bien gravado con ICE (cigarrillos, bebidas gaseosas, energizantes, vehículos, etc). Se agrega el ICE a las fundas plásticas tipo acarreo o camiseta por 10 ctvs. por funda. (2020 4 centavos, 2021 6 centavos, 2022 8 centavos)
- En exenciones de ICE se incluye: a) todos los vehículos motorizados eléctricos (antes constaba solamente los eléctricos para transporte público de pasajeros), b) focos incandescentes utilizados como insumos automotrices, c) armas de fuego y municiones adquiridas por fuerza pública, d) aviones, avionetas y helicópteros utilizados para transporte comercial de pasajeros, carga y servicios, e) furgonetas de hasta 3.5 toneladas de capacidad de carga, f) camionetas y otros vehículos de hasta 30 mil dólares cuyo comprador se encuentre inscrito en programas de gobierno de apoyo al transporte comunitario, g) fundas plásticas para uso industrial, agrícola, agroindustria, de exportación, para productos congelados y fundas plásticas utilizadas como empaque primario.
- En exenciones de ICE se elimina el agua mineral y los jugos que tengan más del 50% de contenido natural.
- Sobre los cambios en % aplicable de ICE se puede resaltar:
 - a) En el grupo I se incluye: 150% para tabaco de los consumibles de tabaco calentado y líquido que contenga nicotina, 10% bebidas gaseosas con contenido de azúcar menor a 25 g por litro de bebida y energizantes
 - b) En el grupo III se incluye: 10% para servicios de telefonía móvil y planes que comercialicen únicamente voz, datos y SMS del servicio móvil avanzado prestado a personas naturales (excluye servicio prepago)
 - c) Se incluye un grupo IV de tarifa mixta en la cual cobran un valor por unidad (más alto que la tasa unitaria actual en la mayoría de los casos) y adicionalmente la tasa del 75% (esta tasa no existía para estos bienes solo se aplicaba el monto unitario) para todos los bienes que constan en la misma (cerveza, alcohol y cigarrillos).

Régimen impositivo para microempresas

- Este régimen es creado para microempresas (incluye emprendedores que cumplan la condición de microempresas). Comprende Impuesto a la renta, IVA e ICE.
- Incluye aquellos que cumplan las condiciones para ser considerados microempresas (hasta 9 empleados y menos de 300 mil dólares en ventas) excepto los que se encuentren en el régimen simplificado.
- No se pueden acoger a este régimen las empresas que tengan ingresos por contratos de construcción, urbanización, lotización y similares. Ni tampoco aquellos contribuyentes cuya actividad sea prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia y rentas de capital.
- Deberán actualizar su RUC aplicando para ser sujetos a este régimen o en la inscripción solicitarlo si cumplen con las condiciones (El SRI de oficio podría incluirlos en este régimen si así lo considera). Máximo pueden permanecer en este régimen por cinco periodos fiscales.
- Deberes formales: a) Entregar facturas y solicitar comprobantes de venta por las compras que realicen, b) llevar contabilidad, c) presentar declaraciones de IVA, ICE y renta, d) las demás que establezca el reglamento.
- Tarifa de impuesto a la renta: 2% sobre los ingresos brutos de la actividad empresarial
- No serán agentes de retención de renta (excepto para pago de dividendos, pagos al exterior y retenciones de ingresos en relación de dependencia)
- No serán agentes de retención de IVA (excepto en la importación de servicios)
- Declaración de IVA e ICE de forma semestral

Exenciones Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- En la exención relacionada al pago de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, se eliminó el requisito de que esos créditos sean otorgados por más de 360 días.
- En la exención relacionada a la distribución de dividendos a sociedades extranjeras o personas naturales no residentes, se eliminó el requisito de que estas no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- En la exención relacionada con pagos de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior ingresadas al mercado de valores de Ecuador, se eliminó el requisito de que ese capital permanezca en el país más de 360 días.

- En la exención relacionada con pagos de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital en valores emitidos por sociedades domiciliadas en Ecuador, se eliminó el requisito de que ese capital permanezca en el país más de 360 días.
- En la exención relacionada con pagos de rendimientos financieros, ganancias de capital y capital en valores emitidos por depósitos a plazo fijo, se eliminó el requisito de que ese capital permanezca en el país por un plazo mínimo establecido por el Comité de Política Tributaria.
- Se agrega la exención de pagos realizados al exterior en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos con carácter no reembolsable de gobierno a gobierno.

Devolución simplificada unificada

- Los exportadores pueden solicitar la aplicación del procedimiento de devolución simplificada para tributos al comercio exterior excepto en el caso de IVA que tiene su propio proceso definido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Esta devolución se realizará de forma automática luego de la declaración aduanera de exportación definitiva a través de la emisión de notas de crédito por parte de la SENAE

Contribución única y temporal

- Esta contribución es aplicable para las empresas que tuvieron en el ejercicio económico 2018 ingresos superiores a 1 millón de dólares (no aplica para empresas que en ese año obtuvieron pérdida tributaria).
- Se debe pagar en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.
- Pagarán la contribución en base al total de ingresos gravados en 2018 en base a la siguiente tabla:

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0.10%
5,000,000.00	10,000,000.00	0.15%
10,000,000.00	En adelante	0.20%

- La contribución no puede ser superior al 25% del impuesto a la renta causado en 2018.
- Esta contribución no será deducible de impuesto a la renta, ni podrá ser utilizada como crédito tributario
- La declaración se debe hacer hasta el 31 de marzo de cada año

- La falta de presentación de declaración será sujeta a multa de \$1500 por cada mes o fracción de mes sin que supere el 100% de la contribución.

Otros cambios relevantes en la Ley de Régimen Tributario Interno

- Se agrega nuevos sectores prioritarios para la exoneración de impuesto a la renta en desarrollo de inversiones nuevas y productivas: a) servicios de infraestructura hospitalaria, b) servicios educativos, c) servicios culturales y artísticos.
- Se elimina la exención de 10 años del anticipo de impuesto a la renta de los Administradores u operadores de ZEDES.
- El SRI podrá implementar mecanismos de devolución automática de los impuestos que administra una vez haya verificado que se cumplen los presupuestos normativos que dan derecho a la devolución a través de automatización de procesos, intercambio de información y minimización de riesgos.
- En los cambios a la Ley Orgánica de comunicaciones se amplía la duración de concesiones de 15 a 20 años, así mismo se incluye un acápite de devengamiento para que paguen hasta el 80% de las tarifas de uso y explotación del espectro radioeléctrico y pago por concentración de mercado por la implementación de proyectos. También realizan cambios en el artículo asociado a los derechos y tarifas por uso de espectro.
- Se establece la reducción de 10% del impuesto a la renta a pagar para el ejercicio fiscal 2019 para los contribuyentes domiciliados en las provincias de Carchi, Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi, Cañar, Azuay y Loja cuya actividad económica principal sea agrícola, ganadera, turismo y/o agroindustrial afectadas por los graves incidentes derivados de la paralización que provocó el estado de excepción.

7.6. Conciliación Tributaria

Un resumen de movimientos de Impuesto a la Renta corriente es como sigue:

	Diciembre 31, 2018
Utilidad del ejercicio (Ene-Dic 18)	15,954
(-) 15% participación trabajadores (Ene-Dic 18)	2,394
(+) Gasto no deducible (Ene-Dic 18)	13,574
Base impuesto a la renta	27,134

Total, impuesto causado (Ene-Dic 18)	5,970
(-) Anticipo determinado del ejercicio fiscal corriente	0
Total, impuesto causado (Ene-Dic 18)	5,970

**Diciembre 31,
2019**

Pérdida del ejercicio (Ene-Dic 19)	(72,449)
(-) 15% participación trabajadores (Ene-Dic 19)	0
(+) Gasto no deducible (Ene-Dic 19)	56,631
Base impuesto a la renta	(15,818)
 Total, impuesto causado (Ene-Dic 19)	 0
(-) Anticipo determinado del ejercicio fiscal corriente	0
Total, impuesto causado (Ene-Dic 19)	0

7.7. Impuestos diferidos

A continuación, se presenta el movimiento de los impuestos diferidos:

Diferencias temporarias
Diciembre 31, Diciembre 31,
2018 2019
(en U.S. dólares)

Diferencias temporarias deducibles:

Adiciones:

Pérdida tributaria	0	15,818
Jubilación patronal y desahucio	2,831	3,888
SubTotal	2,831	19,706

Consumos:

Pérdida tributaria	0	0
Jubilación patronal y desahucio	0	0
SubTotal	0	0

Tasa neta utilizada para el cálculo del
impuesto diferido

25%

25%

Saldo inicial de impuesto diferido activo	0	708
Impuesto diferido activo adición	708	4,926
(-/+) Consumo de impuesto diferido	0	0
(-) Ajuste porcentaje de impuesto a la renta	0	0
(=) Activo por impuesto diferido	708	5,634

8. Instrumentos financieros

Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sucursal, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Sucursal, si es el caso.

Riesgo de crédito

El concepto de riesgo de crédito es empleado para referirse a aquella incertidumbre financiera a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales para recibir efectivo u otros activos financieros por parte de la sucursal.

La exposición por riesgo de crédito se concentra principalmente en cuentas por cobrar a clientes, la Sucursal cuenta con lineamientos para la gestión de riesgo de crédito mediante lineamientos estratégicos de manejo para operaciones de crédito

Riesgo de liquidez

La Administración tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sucursal. La Matriz

maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital para asegurar que la Sucursal estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio.

9. MOVIMIENTOS CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se incluye los movimientos con partes relacionadas:

Celviny

	Diciembre	Diciembre
	2018	2019
Saldo Inicial	-	1.586.354
Préstamos de capital de trabajo recibidos	1.549.850	772.039
Interés devengado de préstamos	36.504	118.505
Pagos efectuados	-	107.920
Total	1.586.354	2.368.978

10. PASIVOS FINANCIEROS LOCALES

La entidad ha adquirido deuda con instituciones financieras locales, a continuación, se incluye un resumen de los pasivos financieros locales de Publicidad Sarmiento S.A.:

	Diciembre	Diciembre
	2018	2019
Banco Produbanco (1)	500.000	500.000
Banco Procredit (1)	-	93.471
Banco Procredit (2)	-	30.586
Banco Procredit (3)	-	89.850
Intereses devengados Killa	2.100	-
Intereses devengados Celviny	36.504	155.009
Intereses devengados Produbanco	5.568	2.948
Intereses devengados Procredit	-	6.127
Tarjeta de crédito por pagar	-	6.008
Total	544.172	884.000

- (1) Corresponde a un crédito otorgado por el Banco Produbanco el 13 de diciembre de 2018 por seis meses con un solo pago a realizarse al vencimiento a una tasa de 11.44%, este préstamo fue refinanciado por un año el 13/12/2019 hasta el 18/11/2020.
- (2) Corresponde a un crédito otorgado por el Banco Procredit el 1 de septiembre de 2019 por un plazo de 36 meses a una tasa del 9% con pago de capital mensual.
- (3) Corresponde a un crédito otorgado por el Banco Procredit el 1 de diciembre de 2019 por un plazo de 36 meses a una tasa del 9% con pago de capital mensual.

11. PASIVOS A LARGO PLAZO

A continuación, se detalla la deuda a largo plazo que la entidad mantiene:

	Diciembre	Diciembre
	2018	2019
Banco Procredit (1)	-	185.609
Banco Procredit (2)	-	67.099
Banco Procredit (3)	-	210.150
Celviny	1.549.850	2.321.889
Otros Pasivos no corrientes	8.207	2.298
Total	1.558.057	2.787.044

- (1) Corresponde a un crédito otorgado por el Banco Procredit el 1 de septiembre de 2019 por un plazo de 36 meses con pagos mensuales a una tasa de 15%.

12. CAPITAL SOCIAL

El capital asignado por la matriz es de US\$ 700,000.

13. APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN

Esta cuenta incluye los aportes realizados por la casa matriz y las devoluciones realizadas a la misma. Un resumen del movimiento del periodo se incluye a continuación:

	Diciembre 31,	
	2018	2019
Saldo inicial	0	1,355,902
Aportes realizados	1,355,902	350
Devolución de fondos a casa matriz	0	(215,819)
Aumento de capital asignado	0	(698,000)
Total	<u>1,355,902</u>	<u>442,433</u>

14. INGRESOS

La Sucursal, tiene como actividad principal es publicidad en la vía pública en todas sus posibilidades y modalidades por medio de letreros, afiches y carteles públicos o privados, letreros, anuncios o cualquier otro tipo de elementos aptos para uso de publicidad exterior o interior.

15. REMUNERACIÓN PERSONAL CLAVE DE LA GERENCIA

A continuación, se presenta un resumen de los gastos de remuneración del personal clave de la gerencia de la compañía:

	Diciembre 31,	Diciembre 31,
	2018	2019
Salarios y bonificaciones	71,033	103,809
Beneficios sociales	18,079	31,477
Total	89,112	135,286

16. GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los gastos administrativos y de venta reportados en los estados financieros es como sigue:

	Diciembre 31,	
	2018	2019
GASTOS DE VENTA		
Gasto por sueldos y beneficios sociales ventas	141,672	229,454
Otros gastos de ventas	1,920	4,135
Gastos Honorarios, Comisiones y Dietas a PN Vtas	232	7,202
Gastos de Mantenimiento, Repuestos y Reparaciones Vtas	7	523
Gastos Arrendamiento Operativo Vtas	0	2,696
Gastos Promociones y Publicidad Vtas	243	3,000
Gastos Combustibles Vtas	1,609	3,333
Gastos Transporte Vtas	1,808	3,195
Gastos de Gestión Vtas	903	4,050
Gastos de Viajes Vtas	5,449	13,024
Gastos por Deterioro Cuentas por Cobrar Vtas	0	758
Agua, Energía, Luz y Telecomunicaciones Vtas	1,590	2,800
Gastos Impuestos, Contribuciones y Otros Vtas	750	695
	156,183	274,866

	Diciembre 31,	
	2018	2019
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gasto por sueldos y beneficios sociales administración	80,062	158,620
Otros gastos administrativos	5,456	10,888
Gastos Honorarios, Comisiones y Dietas a PN Adm	68,187	93,444
Gastos de Mantenimiento, Repuestos y Reparaciones Adm	126	1,528
Gastos Arrendamiento Operativo Adm	17,824	17,091
Gastos Promoción y Publicidad Adm.	2,332	1,400
Gastos Combustibles Adm	2,149	4,486
Gastos Transporte Adm	993	2,149
Gastos de Gestión Adm	1,383	2,185
Gastos de Viajes Adm	1,162	998
Agua, Energía, Luz y Telecomunicaciones Adm	2,122	4,935
Gastos Notarios y Registradores de la Propiedad Adm	4,626	3,345
Gastos Impuestos, Contribuciones y Otros Adm	20,159	44,706
Gastos por Deterioro Otros Activos Adm	150	0
Gastos No Operacionales	8,635	32,668
	215,366	378,443

17. CONTRATO MOBILIARIO URBANO

Con fecha 11 de abril de 2018, la compañía Publicidad Sarmiento S.A. y el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito firman un contrato relativo a la adjudicación de la Concesión de diseño, construcción, instalación, mantenimiento y conservación de Mobiliario Urbano a cambio de explotación publicitaria para el Distrito Metropolitano de Quito.

El objeto del Contrato es la Concesión del diseño, instalación, mantenimiento y conservación de Mobiliario Urbano a cambio de explotación publicitaria para el Distrito Metropolitano de Quito. Publicidad Sarmiento se obliga con el Municipio de Distrito Metropolitano de Quito a realizar el diseño, instalación, mantenimiento y conservación de Mobiliario Urbano a cambio de explotación publicitaria para el Distrito Metropolitano de Quito, que consiste en: a) cuatrocientos catorce refugios de paradas de buses, b) trescientas nueve paradas simples (con un MUPI cada una), c) ciento cinco paradas dobles (con dos MUPI cada una), d) veinte relojes públicos y e) cuatrocientos catorce elementos de mobiliario urbano adicional no publicitarios.

El canon anual de concesión es equivalente a Un millón doscientos sesenta y siete mil ciento veinte y seis dólares de los Estados Unidos de América (US. 1'267.126,00), en dinero o en especie. El primer pago del Canon de Concesión corresponderá al monto proporcional del valor anual señalado anteriormente, calculado por el período de tiempo comprendido entre la finalización del Cronograma de Instalación de cada fase y el fin del año fiscal.

El plazo de la concesión del Contrato es de diez años contados a partir de su firma.

18. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros (02 de marzo del 2020) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos. Excepto por el Decreto de Estado de Excepción por Coronavirus y Pandemia de COVID-19, publicado en el Registro Oficial Suplemento 163 del 17 de marzo del 2020 y los efectos de la pandemia global en los agentes económicos y la repercusión en los estados financieros de la Compañía durante el año 2020.

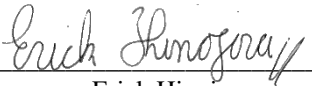
La pandemia de COVID-19 es una emergencia sanitaria y social mundial que requiere de acciones efectivas e inmediatas por parte de los Gobiernos, las personas y las empresas. En ese sentido el Gobierno nacional procedió a declarar un Estado de Excepción el cual entre sus partes principales trata lo siguiente:

- Dispone la movilización en todo el territorio nacional, de las entidades de administración pública, en especial la policía nacional, las fuerzas armadas, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- Suspensión del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y establecimiento de una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria.
- Declaración de toque de queda a partir del 17 de marzo del 2020 en las condiciones dispuestas por el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional.
- Suspensión de la jornada laboral presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo del 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y privado. El Comité de Operaciones de Emergencia Nacional tiene la facultad de ampliar el tiempo de suspensión. Además, se especifica que seguirán funcionando las industrias, cadenas comerciales del área de la alimentación, salud, servicios básicos, exportador, industria agrícola, ganadera y cuidado de animales.
- La función judicial será la encargada de mantener el orden público y una convivencia pacífica mediante la aplicación de sanciones contempladas en la Ley.
- Para el cumplimiento de las restricciones se podrá utilizar plataformas satelitales y de telefonía móvil para monitorear la ubicación de personas en estado de cuarentena sanitaria y aislamiento obligatorio.
- El Estado de Excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción del citado Decreto.

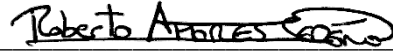
Como resultado de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del virus COVID-19 y las medidas tomadas por varios Gobiernos a nivel mundial incluido el Ecuador ha causado una disminución significativa en el precio internacional de barril de petróleo, con lo cual una de las principales fuentes de ingreso a la caja fiscal nacional se vea disminuida significativamente, por su parte el Gobierno ha tomado decisiones económicas relacionadas con el recorte del gasto corriente nacional, la contratación deuda con multilaterales, así como, la banca privada ha ofrecido el refinanciamiento de los créditos entregados tanto a personas naturales como jurídicas. En virtud de la situación económica nacional y global previamente descrita es importante mencionar que los efectos de estos en los estados financieros de la Compañía serán reflejados durante el ejercicio económico 2020 y los mismos no pueden ser cuantificados en esta fecha.

19. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos a estas notas se encuentran aprobados por parte de los directivos de la matriz y el apoderado local.



Erick Hinojosa
Apoderado



Roberto Amores
Contador General